

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 28 de julio de 1943 por la que se nombra Comandante Militar de Marina de Melilla al Capitán de Fragata de la Escala Complementaria don José L. Gener Cuadrado.—Página 1.012.

Otra de 28 de julio de 1943 por la que se dispone pase a ocupar los destinos y comisiones que se expresan el personal del Cuerpo de Intendencia que se relaciona.—Página 1.012.

Licencias.—Orden de 28 de julio de 1943 por la que se concede licencia por enfermo al Alférez de Navío don Guillermo del Solar Maestre.—Página 1.012.

Pase a la Maestranza de la Armada.—Orden de 28 de julio de 1943 por la que se concede el pase a la Maestranza de la Armada al personal del C. A. S. T. A. que se relaciona.—Páginas 1.012 y 1.013.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 13 de julio de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con Manuel Sánchez Ramírez y termina con doña María de la Cova Benjumea.—Páginas 1.013 y 1.014.

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se nombra Comandante Militar de Marina de Melilla al Capitán de Fragata de la Escala Complementaria D. José L. Gener Cuadrado, que cesa en su actual destino de Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 28 de julio de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el personal del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relaciona pase a ocupar los destinos y comisiones que se expresan:

Comandante D. Manuel López Guarch.—De Jefe de Intendencia de la Escuela Naval Militar, sin desatender su principal destino, pasa con carácter interino de Jefe de la Factoría de Víveres de la Zona Noroeste de Marín.—Forzoso.

Capitán D. Andrés Senac Lisson.—De a las órdenes del Capitán General de Cartagena, a las órdenes del Jefe de la Factoría de Víveres de la Zona Noroeste en Marín, como Auxiliar de la misma, sin cesar en su actual destino y en comisión indemnizable del servicio.—Forzoso.

Teniente D. César Fernández García.—De la Segunda Flotilla de Destruidores, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.—Forzoso.

Teniente D. Angel García Fernández.—De la Plana Mayor de la Flotilla de Destruidores, a las

órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.—Forzoso.

Madrid, 28 de julio de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

Sres. ...

Licencias.—Dada cuenta de instancia elevada por el Alférez de Navío D. Guillermo del Solar Maestre, y visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se le conceden dos meses de licencia por enfermo, para esta Capital y Cestona (Guipúzcoa), percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 28 de julio de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Pase a la Maestranza de la Armada.—Con arreglo a lo que preceptúa la Orden ministerial de 26 de marzo último (D. O. núm. 72), y por haberlo solicitado los interesados, se concede el pase a la Maestranza de la Armada, reorganizada por Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 287), al personal del C. A. S. T. A. (Primera y Segunda Sección) que a continuación se relaciona, con las categorías que al frente de cada uno se señalan:

PRIMERA SECCION

Don Pedro Galindo Sánchez...	Capataz segundo.
Don José Verdú Mendoza...	Idem íd.
Don Ginés Navarro Martínez...	Idem íd.
Don José Caraballo Prián...	Operario de primera.
Don Luis Palacios Martín...	Operario de segunda.
Don Vicente Sellés Aznar...	Idem de íd.
Don José Guimerá Miranda...	Idem de íd.

SEGUNDA SECCION

Don Andrés Pérez Verdejo...	Auxiliar Administrativo de segunda.
Don José González Ternero...	Idem íd. de íd.
Don Manuel Rodríguez Pérez...	Idem íd. de íd.
Don José Mota Márquez...	Auxiliar Administrativo de tercera.
Don Francisco Moscoso Izquierdo...	Idem íd. de íd.
Don Miguel Núñez Correa...	Idem íd. de íd.
Don Nicanor López Porta...	Idem íd. de íd.

Don Francisco Belizón Mier...	Auxiliar Administrativo de tercera.
Don Santiago Belizón Mier...	Idem íd. de íd.
Don Rafael Alvarez Aléu...	Idem íd. de íd.
Don Manuel Domínguez Peci...	Idem íd. de íd.
Don José Ollas Flores...	Idem íd. de íd.
Don Francisco Luque Alvarez...	Idem íd. de íd.
Don Aurelio Gómez Rfo...	Idem íd. de íd.
Don Juan Cazalilla Aranda...	Idem íd. de íd.
Don José Castelló Revidiego...	Idem íd. de íd.
Don Manuel Fernández-Caro Fernández...	Idem íd. de íd.
Don Rafael Muñoz Lozano...	Idem íd. de íd.
Don Juan Vázquez Vergara...	Idem íd. de íd.

TERCERA SECCION

Don José Candela Cuesta...	Encargado.
Don Manuel Marón Romero...	Obrero de primera.
Don Rafael Jiménez Otero...	Idem de íd.
Don Justo García González...	Idem de íd.
Don Jesús Candela Cuesta...	Idem de íd.
Don Juan Piñón Corral...	Idem de íd.
Don Lorenzo Hernández Calvo...	Idem de íd.
Don Juan Cainzos Casteleiro...	Idem de íd.
Don José Uruña Rodríguez...	Idem de íd.
Don Pedro Romero Fernández...	Idem de íd.
Don Angel Sánchez Marconell...	Obrero de segunda.
Don José María Gamero Rodríguez...	Idem de íd.
Don Jesús Daniel Bayón Peña...	Idem de íd.
Doña María de la Paz Ruiz del Arbol Fernández...	Obrera de segunda.
Don Antonio Señor Rodríguez...	Obrero de segunda.
Don Juan Isbert Santiago...	Idem de íd.
Don Miguel García Paredes...	Idem de íd.
Don José Carrillo Izquierdo...	Idem de íd.
Don Juan Díaz Sánchez...	Idem de íd.
Don Miguel Díaz Barros...	Idem de íd.
Doña Herminia Tello Vázquez...	Obrera de segunda.
Don Cirilo Barroso Mena...	Obrero de segunda.
Don Ginés Morales de Haro...	Idem de íd.
Don Miguel Pérez Sánchez...	Idem de íd.
Vicente López Martínez...	Peón.
José Conesa Soto...	Idem.
Francisco López Martínez...	Idem.
Vicente Lozano Cantero...	Idem.
Pedro Sánchez Martínez...	Idem.
Juan Cainzos Noval...	Idem.
Cirilo Casas Lucas...	Idem.
José Carrasco Clavain...	Idem.
Laureano Torralba Cabás...	Idem.
Domingo Cortado Ros...	Idem.
Antonio Lozano Cantero...	Idem.

Madrid, 28 de julio de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad, Comandante General de la Base Naval de Baleares, General Jefe del Servicio de Intervención, Director de Construcciones e Industrias Navales Militares y General Jefe del Servicio de Sanidad.—Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza D. Manuel Sánchez Ramírez y termina con doña María de la Cova Benjumea, cuyos haberes pasivos se les satisfarán

en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de julio de 1943.—El General Secretario, P. S., *José Clemente*.—Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Cádiz.—D. Manuel Sánchez Ramírez y doña Elisa García Mayo, padres del Fogonero Manuel Sánchez García: 1.900,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Cádiz.—(1) y (3).

Baleares.—D. Vicente Sala Sala y doña Josefa Riera Cardona, padres del Marinero Antonio Sala Riera: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en San Antonio Abad (Baleares).—(1) y (3).

Pontevedra.—D. Francisco Piñeiro Méndez y doña Manuela Arosa Crespo, padres del Marinero José Piñeiro Arosa: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Marín (Pontevedra).—(1) y (3).

Madrid.—D. Isidoro Dueñas Mayoral y doña Sofía Rosendo Franco, padres del Marinero Marcelino Dueñas Rosendo: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Madrid.—(1) y (3).

Sevilla.—Doña María de la Cova Benjumea, viuda del Alférez D. Pedro Benjumea Vázquez: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Sevilla.—(1) y (4).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la traslación que se les señala.

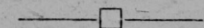
(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la

publicación de la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda sin efecto.

(4) Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda anulado.

Madrid, 13 de julio de 1943.—El General Secretario, P. S., *José Clemente*.

(Del D. O. del Ejército núm. 165, pág. 517.)



EDICTOS

Don Antonio Vázquez Pantoja, Capitán de Infantería de Marina, Juez especial de Marina en San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la Cartilla Naval que por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras fué expedida a favor del inscripto Narciso Caballero Puertás, se advierte a la persona que la posea la obligación que tiene de hacer entrega de ella en este Juzgado o a la Autoridad de Marina más próxima, bajo los perjuicios de rigor en estos casos si así no lo hace.

San Roque, a 17 de julio de 1943.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez*.

Don José Gómez-Pallete y Mezquita, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente instruído al inscripto marítimo Salvador Ferrer Manéu, folio 72 de 1933, de Villanueva y Geltrú, por pérdida de su Cartilla Naval,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena de 30 de junio último, obrante en dicho expediente, ha sido justificada dicha pérdida sin declaración de responsabilidad para el interesado; quedando nulo y sin valor el documento antes mencionado.

Barcelona, 19 de julio de 1943.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *José Gómez-Pallete*.